



NOTA DE ESTUDIO

CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS)

Montreal, 12 al 14 de septiembre de 2012

Cuestión 4 del orden del día: Evolución del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros¹ y por otros Estados miembros² de la Conferencia europea de aviación civil)

RESUMEN

En esta nota de estudio sobre seguridad de la aviación se consideran aspectos pertinentes a la cuestión 4 del orden del día: Evolución del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación – transparencia. El Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación consideró esta cuestión en su última reunión, en marzo de 2012, que facilitó y asesoró sobre el camino a seguir.

Medidas propuestas a la Conferencia: Las medidas propuestas a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación figuran en el párrafo 2.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La aplicación efectiva de las normas de la OACI a menudo constituye una tarea problemática para los Estados miembros de la OACI. Como tal, se necesitan varias herramientas para apoyar las actividades de los Estados miembros a fin de asegurar que las normas internacionales se apliquen amplia y efectivamente.

1.2 El Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) de la OACI es un medio eficaz para observar la aplicación de las normas de la OACI y las medidas correctivas que han de tomarse donde sea necesario. Sin embargo, dado que el futuro del USAP es objeto de examen para el próximo ciclo de auditorías de la seguridad de la aviación, el tercero, es importante fundarse en la experiencia obtenida hasta la fecha. El USAP debería llegar a ser una herramienta aún más eficaz para supervisar la aplicación de normas internacionales diseñando sus actividades de modo que se concentren

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.

² Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Islandia, La ex República Yugoslava de Macedonia, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.

mejor en las iniciativas de desarrollo de capacidad. Esa meta significaría compartir información sobre los retos que enfrentan los Estados miembros de la OACI con respecto a la aplicación de las normas.

1.3 Además, el ciclo siguiente de auditorías del USAP, que debe comenzar en 2014, debería llevarse a cabo de modo que se base en los riesgos y refleje la capacidad de supervisión individual de los Estados y regiones. En principio, debería caracterizarse por una combinación de: i) auditorías de la seguridad realizadas directamente por la OACI y en el lugar mismo; y ii) observación continua por los miembros de la OACI que deberían informar sobre sus actividades de supervisión a la OACI.

1.4 El programa de auditorías y observación continua debería ejecutarse aplicando criterios para medir el riesgo en cualquiera de los Estados con respecto a, por ejemplo, capacidades de supervisión, antecedentes de cumplimiento (es decir, las conclusiones de los primeros dos ciclos de auditorías de seguridad del USAP), la naturaleza de la amenaza tal como se la entiende generalmente y la eficacia de las medidas correctivas adoptadas después de las auditorías anteriores.

1.5 Sin embargo, antes de ponerlos en práctica, los detalles de estos elementos (p. ej., los criterios de selección para determinar los Estados que estarán sujetos a auditoría y aquellos a los cuales se aplicará el enfoque de observación continua) tendrían que elaborarse en consulta con los Estados miembros de la OACI. Debería tenerse en cuenta la experiencia obtenida del enfoque de observación continua (CMA) del Programa universal de auditoría de la supervisión de la seguridad operacional (USOAP) de la OACI, en particular con respecto a su eficiencia y eficacia.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a que:

- a) solicite al Consejo que conciba el ciclo siguiente del USAP de una manera que ayude a las iniciativas de desarrollo de capacidad a focalizar sus actividades; y
- b) invite al Consejo a asegurar que el ciclo siguiente del USAP se caracterice, en principio, por auditorías realizadas en el lugar mismo, por una parte, y la observación continua, por la otra, a fin de que refleje la aplicación de las normas y la capacidad de supervisión individual de los Estados y regiones basándose en los riesgos.